

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.764/2016

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2016, acuerdo de aprobación inicial del Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017, se expone al público por periodo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a

efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el Plan Económico-Financiero inicialmente aprobado se entenderá aprobado definitivamente.

Iznájar, 18 de mayo de 2016. EL Alcalde, Lope Ruiz López.